**CIRCULAR Núm. 014/CJCAM/SEJEC/18-2019**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2018, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio número **CJPF-DGR-5917/2018**, de fecha once de octubre de 2018, signado por el Licenciado Enrique Sumuano Cancino, Director General de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación que es del tenor siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------

"... En cumplimiento a lo ordenado en autos del procedimiento de responsabilidad administrativa al rubro citado, me permito remitir copia certificada de la resolución aprobada por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, en la que se determinó imponer a **Pablo Modesto Tafolla Becerra**, en su desempeño como Oficial de Seguridad adscrito a la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, como sanción administrativa consistente en **inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un período de un año**; así como el proveído de veintisiete de septiembre siguiente, dictado por el suscrito Director General de Responsabilidades y de las respectivas constancias de notificación; por lo anterior, al tratarse de una sanción consistente en inhabilitación; en el entendido de que la sanción impuesta correrá a partir del día siguiente al en que surtió sus efectos la notificación de dicha resolución, esto es, del cuatro de octubre del año en curso al tres de octubre del año dos mil diecinueve; ello con fundamento en los artículos 153, 173 fracción IV, Y 174, segundo párrafo, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil catorce en vigor a partir del día siguiente, reformado por el diverso Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, respecto de la ejecución de sanciones, publicado en el Diario Oficial citado el trece de octubre de dos mil dieciséis, que establece que las sanciones de destitución e inhabilitación deben de ejecutarse de manera inmediata.----------------------------------------------

Asimismo, le informo que **Pablo Modesto Tafolla Becerra** cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **TABP560515UA3** y Clave Única de Registro de Población **TABP560515HJCFB09.** ----------------------------------------------------------------------------------------

Por otra parte, de la manera más atenta se le solicita el acuse de recibo respectivo, el cual deberá ser remitido a esta Dirección General de Responsabilidades, con domicilio en **Periférico Sur número cuatro mil ciento veinticuatro, quinto piso, torre Zafiro II, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, código postal cero mil novecientos de esta Ciudad de México o bien enviarlo vía fax al número 0155 56306414,** cuya confirmación de su recepción deberá realizar en el mismo número o al correo electrónico **dpra@correo.cjf.gob.mx**. …” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se adjunta el documento en comento al Correo Institucional.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 22 de octubre de 2018

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p . Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Igual fin.

C.c.p. Minutario

CCCS/mlca